

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA DEL  
08 DE FEBRERO DEL 2018**

En las instalaciones de la Oficina de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, ubicado en Av. Las Artes Sur No. 260, distrito de San Borja, distrito y provincia de Lima, siendo a las 11.30 am del día 08 de febrero de 2018, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

- Sr. Fernando Castillo Torres, Presidente del Consejo Directivo, miembro alterno representante del Ministerio de Energía y Minas (MEM).
- Sr. Jose Rober Zamora Jara, Secretario del Consejo Directivo, miembro titular representante del Centro Poblado Paraguay (CPP).
- Sra. Kathy Romero Haro, Directora, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP)
- Sr. Mario Bringas Carpio, Director, miembro alterno representante de RTMP.
- Sr. Silvio Estela Perez, Director, miembro titular representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ)

Asimismo, se contó con la participación de la asesora por parte de RTMP, la Dra. Paola Ramos. Por parte de la MDQ, su asesor Dr. Edwin Roque. Por parte del MEM, se encontraba el Lic. Carlos Escobal y el Lic. Francisco Ayala.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la totalidad de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

El Sr. Zamora, Secretario del CD, solicitó el apoyo de la Srta. Paola Ramos para la redacción del acta, el cual fue aceptado.

**Agenda:**

1. Revisión de la agenda del Consejo Directivo en Querocoto
2. Revisión de documentos de gestión elaborado por la Gerencia de Proyectos.
3. Preparación de estrategia comunicacional con autoridades, comunidades y población en general del distrito de Querocoto.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

El Presidente del CD inició la sesión señalando que el día de ayer, 07 de febrero de 2018, la Gerencia de Proyectos remitió los documentos de gestión que iban a ser revisados en la presente sesión. Al respecto, señaló que la Gerencia no está cumpliendo con los plazos otorgados por el CD.

Ante esto, la Sra. Romero señaló que los documentos enviados fuera de plazo por parte de la Gerencia de Proyectos, deberán ser considerados en el momento que se evalúe su desempeño al término del periodo de prueba.



Asimismo, el Sr. Mario Bringas manifestó la necesidad de contratar un servicio especializado para el levantamiento del activo fijo del FSLG en marco del proceso de transferencia.

El Presidente planteó iniciar por el punto 2. Revisión de documentos de gestión elaborado por la Gerencia de Proyectos, lo cual fue aceptado por los miembros del CD.

**1. (Punto 2 planteado en la agenda) Revisión de documentos de gestión elaborado por la Gerencia de Proyectos.**

El Sr. Ayala procedió a presentar el Plan Vial, remitido por la Gerencia de Proyectos el 05 de febrero de 2018, pese a que el plazo otorgado por el CD en la sesión del 29 de enero de 2018, fue el 01 de febrero del presente año.

Luego de la deliberación correspondiente, los miembros del CD llegaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO 01-2018/04**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- I. Aprobar el Plan Vial respecto de los tramos que se encuentren pendientes de ser culminados, los cuales son mantenimiento del tramo Pariamarca - La Reyna, Pariamarca - El Cucho y construcción trocha carrozable Mitobamba – La Fila.

Como consecuencia de este acuerdo, se dan las siguientes instrucciones a la Gerencia de Proyectos, los cuales deben ser ejecutados a la brevedad posible:

- A. Trabajar simultáneamente en el tramo Pariamarca – El Cucho y el tramo Pariamarca - La Reina, con la finalidad de optimizar recursos.
- B. Proyecto de construcción de trocha carrozable Mitobamba – La Fila: Revisar el expediente técnico para elevar un informe al CD para su revisión y aprobación de ejecución. La Gerencia debe verificar el OPI de la Municipalidad de Querocoto y coordinar con dicha entidad por ser una obra en el marco de la inversión pública.

El Sr. Ayala procedió a presentar el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Gerencia de Proyectos del FSLG, remitido por la Gerencia de Proyectos el 05 de febrero de 2018, pese a que el plazo otorgado por el CD en la sesión del 29 de enero de 2018, fue el 01 de febrero del presente año.

**ACUERDO 02-2018/04**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- I. **NO APROBAR** el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Gerencia de Proyectos del FSLG remitido por la Gerencia de Proyectos.
- II. La Gerencia de Proyectos debe formular un Protocolo de Contrataciones que incluya due diligence, promoción de contratación de proveedores locales, diversos servicios (en base a los servicios contratados anteriormente por el FSLG). Este documento serán presentado al CD en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la presente sesión.

- III. La Gerencia deberá formular en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la presente sesión, un registro de proveedores de bienes y servicios integrado por pobladores nacidos y/o residentes en Querocoto.
- IV. La Gerencia deberá formular en un plazo máximo de quince (15) días calendario contado a partir del día siguiente de la presente sesión, un listado de personas naturales y jurídicas que no han brindado un adecuado servicio al FSLG. Para este listado, tomará como base los documentos y resultados de servicios pasados.

El Sr. Ayala procedió a presentar el Procedimiento de elaboración de expedientes técnicos de la Gerencia de Proyectos del FSLG, remitido por la Gerencia de Proyectos el 08 de febrero de 2018 a las 10am, pese a que el plazo otorgado por el CD en la sesión del 29 de enero de 2018, fue el 01 de febrero del presente año.

**ACUERDO 03-2018/04**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- I. El CD revisará en la siguiente sesión el Procedimiento de Elaboración de Expedientes Técnicos debido a la poca antelación con la que envió la Gerencia de Proyectos remitió el documento.

El Sr. Ayala procedió a presentar el Plan Anual de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente, remitido por la Gerencia de Proyectos el 05 de febrero de 2018, pese a que el plazo otorgado por el CD en la sesión del 29 de enero de 2018, fue el 01 de febrero del presente año.

**ACUERDO 04-2018/04**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- I. Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

El Sr. Ayala procedió a presentar el Manual de Organización y Funciones del FSLG, remitido por la Gerencia de Proyectos el 05 de febrero de 2018 a las 11am, pese a que el plazo otorgado por el CD en la sesión del 29 de enero de 2018, fue el 01 de febrero del presente año.

**ACUERDO 05-2018/04**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- I. La Gerencia debe volver a formular el MOF del FSLG actualizando la nueva estructura y actores del FSLG. Esta nueva versión deberá ser remitida en un plazo máximo de 7 días.
2. **(Punto 3 planteado en la agenda) Preparación de estrategia comunicacional con autoridades, comunidades y población en general del distrito de Querocoto.**

El Presidente del CD señaló que parte de la elaboración de la estrategia comunicacional, se debía definir previamente el futuro de la Gerencia Contable Financiera del FSLG.

Al respecto, señaló que el contrato de Céspedes & Ortiz vence el día de mañana, 09 de febrero de 2018, por lo que recomendaba que se mantenga el servicio hasta el 28 de febrero. Para la asunción de funciones a partir del 01 de marzo de 2018, se debe definir cuál será la figura que verá los temas contables y financieros del FSLG.

**ACUERDO 06-2018/04**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- I. Se contratará a una persona natural para los servicios contables y financieros, que trabajará de manera independiente a la Gerencia de Proyectos.
- II. Cada miembro traerá en la próxima sesión del CD una propuesta de persona idónea para este puesto.
- III. El Presidente del CD remitirá una propuesta de Términos de Referencia del perfil del contador del FSLG, el cual será remitido el 09 de febrero a los miembros del CD para su revisión y aportes.
- IV. El Contrato de Céspedes & Ortiz se ampliara hasta el 24 de febrero de 2018.
- V. Kathy Romero trabajará en el proyecto de respuesta a la carta remitida por Torres Caballero.

**ACUERDO 07-2018/04**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- I. Se trabajará en la estrategia de comunicación del CD del FSLG que permita informar a la población la gestión del FSLG. Kathy Romero remitirá una propuesta que será revisada por los demás miembros del CD.
- II. Los miembros del CD compartirán entre ellos las percepciones recogidas de campo para alimentar el plan de comunicación.

**3. (Punto 1 planteado en la agenda) Revisión de la agenda del Consejo Directivo en Querocoto.**

Continuando con el punto de agenda, el Presidente del CD señaló que inicialmente, se había programado una reunión informativa para el 09 de febrero. Sin embargo, teniendo en cuenta que aún no están cerrados los documentos de gestión ni la planificación anual, aún el CD no cuenta con la información necesaria para presentarla a la población.

Por su parte, la Sra. Romero señaló que es importante identificar las debilidades y fortalezas de la gestión 2017 a fin de poder armar un plan de comunicación sólido.

Teniendo en cuenta que está pendiente culminar diversos documentos y la estrategia de comunicación, los miembros del CD acordaron postergar la reunión informativa a fin de dar a la población la información actualizada.

Luego de una breve deliberación los miembros arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO 08-2018/04**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- I. La reunión informativa se llevará a cabo la primera semana de marzo tentativamente.



## ORDEN DEL DÍA

1. El CD ha evaluado que además del Plan Vial, la Gerencia de Proyectos debe hacer una planificación de proyectos aprobados en el 2017, los mismos que aún tienen presupuesto y están pendientes de concluir.

### ACUERDO 09-2018/04

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- I. La Gerencia de Proyectos debe elaborar una matriz con el avance técnico y el estatus contable de los siguientes proyectos aprobados en el 2017 que se encuentran pendientes y/o inconclusos:
  - Techado Losa El Verde.
  - Culminación de Sistema de Riego La Lima.
  - Elaboración expediente de sistema técnico de riego Quebrada Honda – Paraguay.
  - Construcción de trocha carrozable cantera La Huaca - Changamarca.
  - Mejora de infraestructura del puesto de salud Pariamarca.
  - Compra Terreno PRONIE La Palma – Paraguay.
  - Mejora y ampliación del sistema de agua potable Vista Alegre.

Este cuadro deberá ser remitido en un plazo máximo de siete (07) días calendario.

Las variables a considerar:

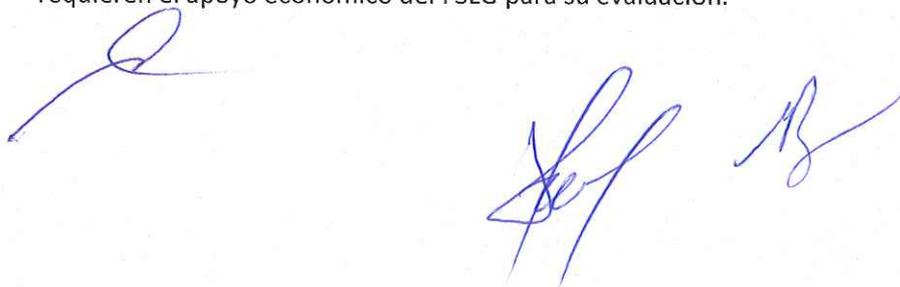
- Situación actual de cada proyecto en el marco del proceso de transferencia
- Contratar con trabajo de campo avance físico y contable
- Elaborar plan de trabajo por cada uno de los proyectos en base a saldo de obra de cada proyecto.

- II. La Gerencia de Proyectos debe revisar información respecto de la ejecución de las gradas de la losa deportiva de Paraguay ejecutado en el marco de Acción comunal.

### ACUERDO 10-2018/04

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- I. La MDQ remitirá al CD del FSLG el sustento de diversos proyectos que requieren el apoyo económico del FSLG para su evaluación.



Siendo las 4.10 pm del 08 de febrero del 2018, concluida la redacción del acta, la sesión se dio por concluida, siendo firmada por los miembros del CD presentes.



**Fernando Castillo Torres**  
Presidente



**Rober Zamora Jara**  
Secretario



**Mario Bringas Carpio**  
Director alterno

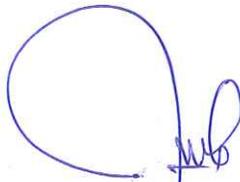


**Kathy Romero Haro**  
Directora titular



**Silvio Estela Perez**  
Director titular

Fernando Castillo Torres, identificado con DNI No. 16683689, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, el señor Silvio Estela Perez, identificado con DNI No. 41422176, señor Mario Bringas Carpio, identificado con DNI No. 16527034, el señor Jose Rober Zamora Jara, DNI No. 27408379; y, la señora Kathy Romero Haro, DNI. No. 09435110, son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 08 de febrero de 2018.



---

**Fernando Castillo Torres**  
**Presidente del Consejo Directivo**  
**del Fondo Social La Granja**

